



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 033 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 27 MAR. 2019

### VISTOS:

Carta s/n de fecha 27 de marzo del 2019 emitida por la MV Karla Lucía Verástegui Castro; la Carta N° 09-2019-SANIPES/URH-OA y el Informe N° 131-2019-SANIPES/OA-URH emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, en virtud al Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2017-SANIPES, celebrado el 05 de setiembre del 2017, la MV Karla Lucía Verástegui Castro ocupó el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola de SANIPES;

Que, mediante la Resolución N°124-2018-SANIPES-PE, publicada el 14 de diciembre del 2018, se dispuso que la MV Karla Lucía Verástegui Castro asuma la suplencia, a dedicación exclusiva, en el cargo de Directora de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 005-2019-SANIPES-GG, de fecha 05 de febrero del 2019, se dispuso que el Blgo. Juan Manuel Ipanaque Zapata asuma la suplencia de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la entidad;

Que, mediante Carta s/n presentada el 27 de marzo del 2019, dirigida a la Presidenta Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, la MV Karla Lucía Verástegui Castro comunica su renuncia al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y, consecuentemente, a la suplencia de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera





y Acuícola, debido a motivos personales, asimismo, solicita que se le dispense de la obligación de comunicar anticipadamente su renuncia en el plazo de 30 días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 019-2019-SANIPES/URH-OA, de fecha 27 de marzo del 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la MV Karla Lucía Verástegui Castro la aceptación de su renuncia a partir del 1 de abril de 2019, así como la exoneración del plazo 30 días calendarios exigido por norma para presentar su renuncia;

Que, a través del Informe N° 131-2019-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera viable que la Presidenta Ejecutiva del SANIPES, emita el acto resolutivo a través del cual se dé por concluida la suplencia ejercida por la MV Karla Lucía Verástegui Castro y se disponga que el Blgo. Juan Manuel Ipanaque Zapata asuma la suplencia de funciones del cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, en adición al Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Que, los artículos 18 (literal "p") y 46° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola depende orgánicamente de la Presidencia Ejecutiva (antes Dirección Ejecutiva), y establece como una de las funciones de ésta última "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la MV Karla Lucía Verástegui Castro al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola de SANIPES, a partir del 1 de abril de 2019; dándose gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DAR** por concluida, con fecha 01 de abril del 2019, la suplencia, dispuesta por la Resolución N° 124-2018-SANIPES-PE, de la Dirección de Supervisión y



*Organismo Nacional de Sanidad Pesquera*  
**SANIPES**



Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, asumida por la MV Karla Lucía Verástegui Castro; dándose las gracias por los servicios prestados.

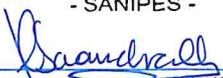
**Artículo 3.- DISPONER**, a partir del 01 de abril del 2019, que el Blgo. Juan Manuel Ipanaque Zapata asuma la suplencia de las funciones del cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 5.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE  
Presidenta Ejecutiva



